

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AÑANA****Programa de participación ciudadana de la séptima modificación puntual de las normas subsidiarias de Añana**

El Pleno del Ayuntamiento de Añana, en sesión ordinaria celebrada el 17 de agosto de 2023, aprobó la formulación de la séptima modificación puntual de las normas subsidiarias del municipio de Añana y su programa de participación ciudadana.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 46/2020, de 24 de marzo, de regulación de los procedimientos de aprobación de los planes de ordenación del territorio y de los instrumentos de ordenación urbanística, se publica resumidamente en el BOTHA el contenido del plan de participación ciudadana aprobado.

A continuación, se expone un resumen del programa de trabajo previsto antes y después de la aprobación inicial de la séptima modificación puntual de las normas subsidiarias; las fechas y las sesiones se irán ajustando según lo exija el mismo proceso de participación; en todo caso cada una de las sesiones que se realicen serán anunciadas, indicando el día, hora, lugar y contenido, con antelación a través de los tablones de anuncios y la página web del ayuntamiento.

Resumen del programa de participación ciudadana:

**1. Antes de la aprobación inicial:**

- Sesión abierta informativa a ciudadanos y grupos del lugar (alcance de la modificación, tramitación, formas de consulta y de realizar las alegaciones, planteamiento de cuestiones, etc.).
- Consulta pública, a través de la web del Ayuntamiento de Añana y tablón de anuncios, por un plazo de quince días hábiles, con los documentos necesarios e información precisa.

**2. Con posterioridad a la aprobación inicial:**

- Sesión abierta informativa a ciudadanos y grupos del lugar (alcance y contenido de la modificación, y se responderán a las preguntas formuladas).
- Citas individualizadas en las oficinas municipales.
- Periodo de información pública (mínimo 45 días) para la consulta del expediente y, en su caso, la presentación de alegaciones.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Añana, a 31 de agosto de 2023

*El Alcalde*

**JUAN CARLOS MEDINA MARTÍNEZ**